



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Paratá D.C	E.	N	23251	der Order 1	
Bogotá D.C.,					

110014003049 2018 00448 00 REFERENCIA No.

Previo a resolver como de ley corresponda frente a la solicitud de acumulación de demanda requerida por la togada judicial de los herederos determinados en el presente trámite, y en aras de no incurrir en futuros yerros procesales, necesario se hace

Oficiar al Juzgado 17 de Familia del Circuito, con el fin de que a la mayor brevedad dicha Judicatura informe, si en la actualidad cursa proceso de sucesión alguno en favor del causante Luis Alberto Sánchez Pérez, y de ser así, se sirva informar i) fecha de radicación y/o presentación, ii) fecha de admisión, iii) aquellos intervinientes reconocidos, y iv) el estado actual del mismo, así como todas aquellas actuaciones que estime pertinente.

Una vez se cuente con dicha información, se dispondrá lo concerniente a la acumulación y/o remisión del presente plenario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Secretaria

NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTÁ D.C. s notificada por anotación en

La presente decisi ESTADO Nro. 3 de las 8:00 a.m.

MARIA ALE ANDRA SERNA ULLOA